



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

Expte. 2015/02149

V MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO
AMBIENTE

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

ASUNTO 32/2015

Montevideo, 06 JUL 2015

VISTO: lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010, modificado por el artículo 5º de la Ley 18.996 de fecha 7 de noviembre de 2012, artículo 90 de la Ley No 19.121 de 20 de agosto de 2013 y Decreto 130/014 de 19 de mayo de 2014;

RESULTANDO: I) que la citada disposición facultó al Poder Ejecutivo a contratar bajo el régimen de provisorio, por un plazo de hasta quince meses, período en el que los funcionarios deberán ser evaluados satisfactoriamente por el tribunal correspondiente para su presupuestación;

II) que a efectos de dar cumplimiento al Decreto 130/014 de 19 de mayo de 2014, se establecieron las pautas y mecanismos necesarios para la aplicación de la norma referida, por lo cual se crearon los Tribunales, evaluando a los funcionarios contratados mediante informe fundado de su desempeño y pronunciándose respecto de la conveniencia de su presupuestación;

III) que el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, dispuso la presupuestación de los funcionarios contratados bajo la modalidad de Provisorio, detallados en el anexo que forma parte de la presente resolución;

CONSIDERANDO: que se estima conveniente proceder a la presupuestación de los funcionarios contratados bajo la modalidad de Provisorio del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, detallados en el anexo de la presente resolución;

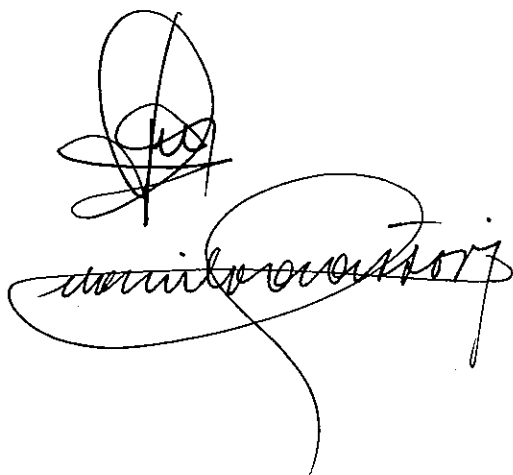
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010, modificado por el artículo 5º de la Ley 18.996 de fecha 7 de noviembre de 2012, artículo 90 de la Ley No 19.121 de 20 de agosto de 2013 y Decreto 130/014 de 19 de mayo de 2014;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Incorpórase a un cargo presupuestado, a los funcionarios del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente contratados bajo la modalidad de Provisorio, detallados en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución, a partir del vencimiento del respectivo contrato.-

2º.- Comuníquese y vuelva al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.-



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020



MVOOTMA
Ministerio de Vivienda,
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

ANEXO

INCISO	UE	PROG	Cédula	1er. Apellido	2do. Apellido	1er. Nombre	2do. Nombre	Fecha Res.	Esc.	Gr.	Denominación	Serie	Dto. Apl.	Exp. Inicialdo
1	14	4	380 3997729-8	MANEIRO	LUSKA	PABLO	MARTIN	23/01/2014	B	3	DEN: TECNICO UNIVERSITARIO	SERIE: EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	130/014	02146/2015
2	14	4	380 3592027-9	GENTILINI	CLAVIO	MARIA	CECILIA	23/01/2014	B	3	DEN: TECNICO UNIVERSITARIO	SERIE: EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	130/014	02132/2015
3	14	4	380 4194871-0	CAPECI	OXANDABARATZ	SOFIA		23/01/2014	A	12	DEN: ASESOR II	SERIE: INSPECCION AMBIENTAL	130/014	02173/2015
4	14	4	380 4203694-4	CASTAGNINO	BECCERO de BENGU	ARTURO		23/01/2014	B	3	DEN: TECNICO UNIVERSITARIO	SERIE: MONITOREO AMBIENTAL	130/014	02149/2015

